



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°209-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 11 de julio del 2023

VISTO:

El Memorando Múltiple N°018-2023-UNJ-P, de fecha 20 de junio de 2023, Carta N°01-2023-UNJ/P./GESCA/EJAL, de fecha 26 de junio de 2023, Informe N° 198-2023-UNJ/UEI/P.GESCA/C, de fecha 27 de junio, Informe N°636-2023-UNJ-P/DGA/UE/AAAC, de fecha 28 de junio de 2023, Informe N° 299-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de julio, Oficio N°1631-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio, y Con Oficio N° 1245-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando Múltiple N°018-2023-UNJ-P, de fecha 20 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, autoriza realizar comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ, los días del 21 al 23 junio del presente año.

Que, mediante Carta N°01-2023-UNJ/P./GESCA/EJAL, de fecha 26 de junio de 2023, El Gestor de GESCA, solicita al Coordinador de Proyecto GESCA, reembolso a favor del Ing. Euler Javier Asenjo Lozano, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días del 21 al 23 junio del presente año, por el importe de S/. 1,422.68 (Un mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles)

Que, mediante Informe N°198-2023-UNJ/UEI/P.GESCA/C, de fecha 27 de junio de 2023, El coordinador del Proyecto GESCA solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, reembolso a favor del Ing. Euler Javier Asenjo Lozano, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ, los días del 21 al 23 junio del presente año, por el importe de S/. 1,422.68 (Un mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles);

Que, con Informe N°636-2023-UNJ-P/DGA/UEI/AAAC, de fecha 28 de junio 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita reembolso al Director General de Administración, reembolso a favor del Ing. Euler Javier Asenjo Lozano, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ, los días del 21 al 23 junio del presente año, por el importe de S/. 1,422.68 (Un mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles);

Que, con Informe N°299-2023-UNJ/UTC, de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes se encuentra autorizados por SUNAT, por el importe de S/1,422.68 (Un mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles), asimismo la mencionada asignación está descrita en el marco de la Directiva N°002-2022-CO-UNJ Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Jaén, 5.2 inciso J los pasajes de transporte aéreo están permitidos para los miembros de la Comisión Organizadora, sin embargo excepcionalmente cuando sea necesario, otro empleado público puede utilizar el transporte aéreo, previa autorización del Presidente de la Comisión Organizadora, por lo que se debe seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°1631-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Ing. Euler Javier Asenjo Lozano, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ, los días del 21 al 23 junio del presente año, por el importe de S/. 1,422.68 (Un mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles);



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°209-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 11 de julio del 2023

Y, mediante Oficio N°1245-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Ing. Euler Javier Asenjo Lozano, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ, los días del 21 al 23 junio del presente año, por el importe de S/. 1,422.68 (Un mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de 1,422.68 (Un mil cuatrocientos veintidós con 68/100 soles), a favor del Ing. Euler Javier Asenjo Lozano, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de la reunión concertada entre los equipos técnicos del INIA y de la UNJ, los días del 21 al 23 junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución del Ing. Euler Javier Asenjo Lozano y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE